CONTRATO Nº 11 /2023
"Mantenimiento y Reparación de Tanques de Agua"
PAC: 10/22 ID: 409.076

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la Ciudad de Asunción, con RUC N° 80009124-8, representada para este acto por el **Contralor General de la República** el **Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, con Cédula de Identidad N° 1.338.365, designado por Resolución N° 2794 de la Honorable Cámara de Diputados, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma**, CORPORACIÓN LEMURIA S.A** con RUC N° 800486242 con domicilio en la casa de la calle Boquerón, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Pablo Adriano Rodríguez Rodas, con Cédula de Identidad N° 1.062.370, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto *"LAS PARTES"* e, individualmente, *"PARTE"*, acuerdan celebrar el presente contrato de ***"Mantenimiento y Reparación de Tanques de Agua"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR con relación al ***"Mantenimiento y Reparación de Tanques de Agua"***, adjudicado por Resolución CGR N°1548 de fecha 03 de octubre del 2023.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesta en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato es la observación expuesta en el SICP que menciona: Durante la ejecución contractual, la solución de las controversias que se pudieran suscitar, serán dirimidas en los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.076.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC N° 10/22, ID Nº 409.076, convocado por la Contraloría General de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución CGR Nº 1548/23, de fecha 03 de octubre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES DE AGUA.						
N° de Orden	Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario G.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUES DE AGUA Y MOTORES.						
1	1	Mantenimiento preventivo de tanque de agua de fibra de vidrio de **250 litros.** Incluye un (01) motor monofásico de 1 HP.	Unidad	1	Evento	1.008.000.-
2	2	Mantenimiento preventivo de tanque de agua de fibra de vidrio de **500 litros**. Incluye un (01) motor monofásico de 1.1 KW.	Unidad	1	Evento	1.152.000.-
3	3	Mantenimiento preventivo de tanque de agua de hormigón armado de **16.000 litros.** Incluye dos (02) motores monofásicos de 1.5 KW y dos (02) motores trifásicos de 3 HP).	Unidad	1	Evento	2.546.700.-
4	4	Mantenimiento preventivo de tanque de agua de hormigón armado de **18.000 litros**. Incluye dos (02) motores trifásicos de 4 HP y un (01) motor monofásico de 1 HP.	Unidad	1	Evento	3.636.700.-
5	5	Mantenimiento preventivo de tanque de agua de hormigón armado de **35.000 litros**. Incluye un (01) motor trifásico de 15 HP y un (01) motor monofásico de un 1 HP.	Unidad	1	Evento	4.783.300.-

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

6	6	Mantenimiento preventivo de tanque de agua de hormigón armado de **42.000 litros**. Incluye un (01) motor trifásico de 7,5 HP	Unidad	1	Evento	4.950.000.-
7	7	Mantenimiento preventivo de tanque de agua de hormigón armado de **48.000 litros**. Incluye un (01) motor trifásico de 15 HP y un (01) motor monofásico de 1 HP.	Unidad	1	Evento	6.033.300.-
8	8	Mantenimiento preventivo de motobomba monofásica de 1 HP.	Unidad	1	Evento	679.000.-

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES DE AGUA						
N° de Orden	**Ítem N°**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario G.**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUES DE AGUA DE HORMIGON ARMADO						
9	9	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Rep. de reservorio: rep. de fugas y fisuras impermeabilización. Pintura de las superf. interiores con cemento o cal y luego pintura impermeabilizante. Soldadura y pintura anticorrosiva. Según especificaciones técnicas del PBC.	Unidad	1	Evento	1.512.000.-
10	10	Mano de obra del ítem 9	Unidad	1	Evento	1.536.000.-
11	11	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Provisión de llave termo magnética tipo europea trifásica.	Unidad	1	Evento	284.700.-
12	12	Mano de obra del ítem 11	Litros	1	Evento	141.500.-
13	13	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Provisión de llave termo magnética tipo europea monofásica.	Unidad	1	Evento	202.400.-
14	14	Mano de obra del ítem 13	Unidad	1	Evento	96.100.-
15	15	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Provisión de membrana hidroneumática para incendios.	Unidad	1	Evento	1.090.000.-

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

meciip 2015

16	16	Mano de obra del ítem 15	Unidad	1	Evento	515.700.-
17	17	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Provisión de guarda motor.	Unidad	1	Evento	231.500.-
18	18	Mano de obra del ítem 17	Litros	1	Evento	118.900.-
19	19	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Provisión de contactor automático.	Unidad	1	Evento	241.300.-
20	20	Mano de obra del ítem 19	Unidad	1	Evento	93.700.-
21	21	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Provisión de boya eléctrica para tanque elevado.	Unidad	1	Evento	222.900.-
22	22	Mano de obra del ítem 21	Litros	1	Evento	86.400.-
23	23	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Provisión de válvula de retención.	Unidad	1	Evento	546.500.-
24	24	Mano de obra del ítem 23	Unidad	1	Evento	226.100.-
25	25	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Provisión de juntas.	Unidad	1	Evento	303.000.-
26	26	Mano de obra del ítem 25	Unidad	1	Evento	192.100.-
27	27	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Provisión de condensador.	Unidad	1	Evento	402.700.-
28	28	Mano de obra del ítem 27	Unidad	1	Evento	239.800.-
29	29	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Rebobinado de motobomba.	Unidad	1	Evento	1.504.000.-
30	30	Mano de obra del ítem 29	Unidad	1	Evento	455.000.-
31	31	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Provisión de rulemán.	Unidad	1	Evento	303.000.-
32	32	Mano de obra del ítem 31	Unidad	1	Evento	195.300.-
33	33	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Provisión de reten.	Unidad	1	Evento	240.500.-

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

34	34	Mano de obra del ítem 33	Unidad	1	Evento	127.600.-
35	35	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Provisión de presostato.	Unidad	1	Evento	235.200.-
36	36	Mano de obra del ítem 35	Unidad	1	Evento	127.600.-
37	37	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Provisión de caño galvanizado (incluidos de las bocas de incendio y de aquellos caños principales que bajan del tanque directamente).	Unidad	1	Evento	1.209.600.-
38	38	Mano de obra del ítem 37	Unidad	1	Evento	489.100.-
39	39	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Aislación de bobinado de motores.	Unidad	1	Evento	328.300.-
40	40	Mano de obra del ítem 39	Unidad	1	Evento	210.500.-
41	41	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado, Provisión de válvula con flotador.	Unidad	1	Evento	393.400.-
42	42	Mano de obra del ítem 41	Unidad	1	Evento	236.100.-
43	43	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado Provisión de caja de control automático y manual.	Unidad	1	Evento	1.590.600.-
44	44	Mano de obra del ítem 43	Unidad	1	Evento	388.500.-
45	45	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado Provisión de Rele térmico.	Unidad	1	Evento	210.100.-
46	46	Mano de obra del ítem 45	Unidad	1	Evento	93.700.-
47	47	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado Provisión de conexión flexible.	Unidad	1	Evento	227.700.-
48	48	Mano de obra del ítem 47	Unidad	1	Evento	102.300.-
49	49	Mantenimiento Correctivo de Tanques de Agua de Hormigón Armado Pintura general de los motores	Unidad	1	Evento	237.600.-
50	50	Mano de obra del ítem 49	Unidad	1	Evento	113.300.-

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUES DE AGUA.						
N° de Orden	Ítem N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario G.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUES DE AGUA DE FIBRA DE VIDRIO Y MOTORES.						
51	51	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Rep. de reservorio: rep. de fugas y fisuras, impermeabilización con anticorrosivos. Soldaduras. Pintura general de tanque de agua. S/especificaciones técnicas del PBC.	Unidad	1	Evento	1.167.600.-
52	52	Mano de obra del ítem 51	Unidad	1	Evento	533.400.-
53	53	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Provisión de llave termo magnética tipo europea monofásica.	Litros	1	Evento	206.700.-
54	54	Mano de obra del ítem 53	Unidad	1	Evento	64.800.-
55	55	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Provisión de membrana hidroneumática.	Unidad	1	Evento	1.201.700.-
56	56	Mano de obra del ítem 55	Unidad	1	Evento	501.700.-
57	57	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Provisión de guarda motor.	Unidad	1	Evento	219.500.-
58	58	Mano de obra del ítem 57	Unidad	1	Evento	115.600.-
59	59	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Provisión de boya eléctrica para tanque.	Litros	1	Evento	198.100.-
60	60	Mano de obra del ítem 59	Unidad	1	Evento	110.900.-
61	61	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Provisión de válvula de retención.	Provisión de válvula de retención.	1	Evento	534.800.-
62	62	Mano de obra del ítem 61	Mano de obra	1	Evento	223.500.-
63	63	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Provisión de junta de motor.	Provisión de junta de motor.	1	Evento	306.800.-
64	64	Mano de obra del ítem 63	Mano de obra	1	Evento	193.200.-

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

65	65	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Provisión de condensador.	Provisión de condensador.	1	Evento	379.400.-
66	66	Mano de obra del ítem 65	Mano de obra	1	Evento	232.500.-
67	67	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Rebobinado de motobomba.	Rebobinado de motobomba.	1	Evento	1.224.000.-
68	68	Mano de obra del ítem 67	Mano de obra	1	Evento	630.000.-
69	69	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Provisión de rulemán.	Provisión de rulemán.	1	Evento	303.000.-
70	70	Mano de obra del ítem 69	Mano de obra	1	Evento	195.800.-
71	71	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Provisión de reten.	Provisión de reten.	1	Evento	240.500.-
72	72	Mano de obra del ítem 71	Mano de obra	1	Evento	127.600.-
73	73	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Provisión de presostato.	Provisión de presostato.	1	Evento	235.200.-
74	74	Mano de obra del ítem 73	Mano de obra	1	Evento	127.600.-
75	75	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Aislación de bobinado de motores.	Aislación de bobinado de motores.	1	Evento	334.700.-
76	76	Mano de obra del ítem 75	Mano de obra	1	Evento	212.300.-
77	77	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Provisión de válvula con flotador.	Provisión de válvula con flotador.	1	Evento	807.600.-
78	78	Mano de obra del ítem 77	Mano de obra	1	Evento	429.100.-
79	79	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Provisión de caja de control automático y manual.	Provisión de caja de control automático y manual.	1	Evento	1.202.000.-
80	80	Mano de obra del ítem 79	Mano de obra	1	Evento	309.100.-
81	81	Mant. Correctivo de Tanques de Agua de Fibra de Vidrio y Motores, Pintura general de motor	Pintura general de motor	1	Evento	325.500.-
82	82	Mano de obra del ítem 81	Mano de obra	1	Evento	166.800.-
MONTO TOTAL						**55.152.800.-**

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Monto mínimo: G. 52.500.000.-
Monto máximo: G. 105.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil (Gs. 52.500.000) y el monto máximo es de guaraníes ciento cinco millones (Gs. 105.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación (Pliego electrónico) publicado en el SICP.

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizara el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 21-2227077 Banco Familiar SAECA.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será desde el día de la suscripción por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2025.
Considerando el Carácter Plurianual de la presente licitación, se deja expresa constancia de que la validez de la contratación para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios deben ser entregados y realizados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Servicios Generales, Dirección de Logística, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", modificado por Ley N° 6716/2021.

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 18 del mes de octubre y año 2023.

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

Ing. PABLO A. RODRIGUEZ RODAS
CORPORACIÓN LEMURIA S.A
REPRESENTANTE LEGAL

DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA